AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-CGDC- 018-2026
SEPTIEMBRE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: INSTALACIÓN DE UN SISTEMA AUTOGENERADOR HÍBRIDO A PEQUEÑA ESCALA (AGPE) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTA Y CIELORRASOS.

NOMBRE Y DIRECCIÓN: oficinas de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Calle 25 No.8-57. Monteria – Cordoba, correo electrónico en caso de indisponibilidad: katherine.avila@contraloriadecordoba.gov.co y número de contacto que aparece al pie de la página.

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los documentos del proceso por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No **SAMC-CGDC- 018-2026,** estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de SECOP II. Para su ejecución se requiere: a) expedición del registro presupuestal, b) aprobación de las garantías que amparan el contrato y c) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato por parte del contratista, este último requisito deberá cumplirse dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor de la contratación es la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($415.417.905), valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 368 del 15 de septiembre de 2026.

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico a través de SECOP II.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico a través de SECOP II.

MENCIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.[1]

El presente proceso de contratación, está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 –NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Exepción #38	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido Irlanda del Norte	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo al monto del presente proceso de contratación, es susceptible a ser limitado a Mipyme nacional o territorial.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

La presente convocatoria no hay lugar a precalificación.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso deselección la comunicará de inmediato por escrito al departamento y seentenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

2. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

3. En caso que el proponente sea una persona natural deberá demostrar mediante la presentación de la correspondiente certificación que está registrado ante la DIAN.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II. Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

Se suscribe el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Katherine A.